Docusign Envelope ID: 1DB43547-7DC2-882E-82A5-05E94D153F19

UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº	
496	/26

Durazno, 22 de octubre de 2026

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la colaboradora María Victoria Laniella Trelles, que se desempeña como Docente Encargado Hábitos Laborales y Negociación, de la carrera Ingeniería en Logística ITRN en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 08 de setiembre 2026 elaborado por la Directora referida, la mencionada colaboradora realizará funciones en el marco de Evaluación Integral de la Operación Ferroviaria Tacuarembó–Rivera: Movilidad de Pasajeros, Transporte de Carga y Desarrollo Turístico Regional, 2025-PROY-00481, aprobado por el Consejo Directivo Central en Acta N° 52 punto N° 21 de fecha 25 de junio de 2026;

CONSIDERANDO: **I)** que la colaboradora comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período cinco meses, asociado al servicio a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

Docusign Envelope ID: 1DB43547-7DC2-882E-82A5-05E94D153F19

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Otorgar a la Mgter. María Victoria Laniella Trelles, Docente Encargado Hábitos Laborales y Negociación, una compensación especial, excepcional y mensual de **$ 31.600 (pesos uruguayos treinta y un mil seiscientos)**, por el período de cinco meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, sujeta a la renovación del referido contrato de la colaboradora.

2°. La **erogación** con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos del Arrendamiento de Servicios entre, por un lado, AFE - Administración de Ferrocarriles del Estado, y por otro la Universidad Tecnológica.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:
A9BD255A899F4F0...
Dr. Carlos Batthyány
Rector
Universidad Tecnológica

Firmado por:
48CB5C8A90E7434...
Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:
D7B5B485E94D4C8...
Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:
A2103963AD7E4F0...
MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica